



GOBIERNO DE CÓRDOBA

Córdoba, 31 de Agosto de 2020

Sres.

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Lic. Santiago Cafiero

Ministro de Salud de la Nación

Dr. Ginés González García

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Quien suscribe, Juan Schiaretti, Gobernador de la Provincia de Córdoba, me dirijo a Uds. con motivo del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 714/2020, a los fines que a continuación expone:

Que dicho instrumento legal ha dispuesto en su artículo veintiséis (26), la autorización de las reuniones sociales de hasta diez personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, y demás condiciones fijadas por protocolo.

Que con base en lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo nueve (9) del mismo texto legal, la anuencia de la autoridad sanitaria provincial, y del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), solicita se autorice en esta Provincia la realización de Reuniones Familiares con un máximo de hasta diez (10) personas, una vez por semana, en espacios ventilados de los domicilios particulares.

Se acompaña el protocolo de Reuniones Familiares elaborado y aprobado por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de esta Provincia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.

JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA